PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas. SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

# BOLETIN

# OFICIAL

# PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### SUMARIO Págs. Págs. 1130 Administración Provincial Ministerio de Trabajo ..... 1130 Ministerio de Obras Públicas ..... Gubierno civil de Santander Anuncios de Subastas Circular n.º 56. Determinando que la contras-4431 Ayuntamiento de Cabezón de la Sal ...... tación de pesas y medidas se verificará 1131 Ayuntamiento de Entrambasaguas ...... del 3 al 20 de enero ...... Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana ..... 1127 1131 Administración de Justicia Excma. Diputación provincial de Santander 1131 Providencias judiciales ..... Anunciando acuerdo de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1949... 1127 Administración Municipal Estado del movimiento de acogidos en los Es-Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, tablecimientos benéficos durante el pasa-Santillana del Mar, Valdeolea, Luena, Al-1128 do mes de octubre de 1948 ..... foz de Lloredo, Ribamontán al Mar, Puen-1132 teviesgo, Escalante y Reinosa ..... Anuncios Oficiales Anuncios Particulares 1129 Jefatura de Obras Públicas ..... 1134 Monte de Piedad ..... 1130 Delegación Técnica Especial .....

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 56.

Habiéndose de proceder a la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar, pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal, durante el año 1949, de acuerdo con el señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, dispongo que dichos servicios sean realizados todos los días laborables, desde el 3 hasta el 20 del próximo mes de enero, en las oficinas afectas a esta Delegación, sita en la calle de Magallanes (Grupo Escolar de Numancia), de diez a trece y de quince a dieciocho, con el fin de que durante dichos días y horas puedan concurrir los comerciantes e industriales, a cuyos efectos el señor alcalde lo hará saber por los medios de costumbre.

En el resto de los Ayuntamientos de este partido, y en los demás de esta provincia, se verificarán las operaciones de comprobación y contrastación en los días y horas que señale el señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria.

A la referida comprobación, que es anual, están sometidos todos los aparatos de pesar, pesas y medidas, que posean los establecimientos industriales o de comercio de cualesquiera especie, como almacenes, mercados, tiendas, fábricas, depósitos, talleres, bancos, etc.,

C.D. 2015

y en general todos aquellos en que se compre, venda o haga uso de pesas y medidas.

Por los señores alcaldes no se permitirá la apertura del establecimiento mientras no se hallen contrastados sus aparatos de pesar, a cuyo efecto deberán presentar los inferesados a las respectivas Alcaldías certificado de esta Delegación en que así se haga constar.

Recuerdo a todas las autoridades de esta provinciala obligación que tienen de prestar auxilio eficaz al personal de la Delegación de Industria encargado de este servicio, con el fin de que puedan dar al mismo el más exacto cumplimiento.

Santander, 10 de diciembre de 1948.

2056

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Comisión Gestora de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 9 del actual, aprobó el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1949.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, y a los efectos de las reclamaciones que, durante el plazo de quince días, pueden ser presentadas.

Santander, 16 de diciembre de 1948.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

# SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de octubre último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

			. 1		1.30-178		B AJAS	DURANTE	E EL MES	POR		Asilados que en la					
del	tencia mes erior	en	sados el actual	TOTAL	Reclan de los	nación padres	la edad reg	niento de lamentaria as causas	Fallec	imiento	TOTAL	I I VIOLENCE AND THE RESERVE A	del Establecimiento				
Var.	Hem.	Var.	Hem.		.Varones	Hembras	Vaiones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Var. Hem. To				
113	110	5 3		-231	231 1 3			3	-2 .	9	114	108	222				

### CASA DE MATERNIDAD

	1	D / 1	В	AJAS DURANTE E	L MES	Continúan en el
Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	Establecimiento
19	32	51	27		27	24

## HOGAR PROVINCIAL

						BAJAS DU	Asilados actualmente					
	tencia anterior		sados actual	TOTAL	Voluntad de clamación p	l acogido, re- arientes, etc.	Falleci	miento	TOTAL	Asilac	ios actuani	lente
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Total
328	289	3	ı,	621.	4		2	√1. ×	7	325	289	614

### CASA DE SALUD'VALDECILLA

	1.00					BAJAS DU	Existencia actual							
	encia anterior		sados actual	TOTAL	Cur	ación	Falleci	miento	TOTAL	de enfermos				
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Total		
174	209	95	155	633	120	148	11	1.0	289	138	206	344		

### MANICOMIOS

	Exist	encia	Ingre	sados				NTE EL			Dementes que en la actualidad se hallan acogidos						
	Part of the Control o	anterior	en el a	actual	TOTAL	Por cu	ración	Por falle	cimiențo	TOTAL	se	naman acogic	108				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var:	Var. Hem.		Hem.		Varones	Hembras	Total				
Palencia	114	216	6	13	349	2		1		3	117	229	346				
Barcelona	1	1			2						1	1:	2.				
Bermeo		1			1							1	1				
Valladolid	1 0	1			3						2	1	3				
Ciempozuelos					1						1		1				
Pamplona		1			2						1	1.	2				
Sumas	119	220	- 6	13	358	2		1		3	122	233	355				

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

# Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura es de agosto de 1948.

1		1		To the second																																							
	Provincia		Palencia.	Cuba.	Santander.	Idem.	Idem.	Idem	Section 1	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.		Idem	Idem	Idem.	Idem.	Cáceres.	Santander .	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.		Francia.	Santander.	Idem.	Idem.	Idem.	Burgos.	Santander.	'Idem.
	Hillento	Lugar	Astudillo	lab	Villacarriedo	Meruelo	Santander	-	Santander	Escobedo	Argoños	Muriedas	Idem	Santander	Idem	Argueso	Maliaño	Castillo	Heras	ass	Burgos		Cubas	Miera	Solares	Santiago del Campo		Idom		Santander	Bezana	Heras	Solares	Obroafa	Laredo	Paris		Idem	Meruelo	Pozana Bozana	Cilleruelo Cervera	Santander	Idem ( mapl
N. I.V.	INAC	Año	1913	1922	1925	1926	2002	1800	1925	1925	1922	1917	1921	1920	1917	1930	1916	1930	1928	1928	1261	1001	1997	1928	1928	1925	1924	1920	1926	1922	1905	1928	1000	1920	1914	1921	1927	1914	C1 -	1010	- C)	1921	1928
		Mes	Agosto	Septiembre.	Junio		Agosto	Fobroro .	Fuero		Marzo	Septiembre.	Julio	Febrero .:.	Idem	Abril	Marzo	Julio	Enero	Septiembre.	Marzo	Juno	Marzo	Ahril	Diciembre.	Agosto	Mayo	reprero	Noviembre.	Enero	Octubre	Marzo	Octubre	Contiompto	Innio	Mavo	Diciembre .	Junio	Mayo	Agosto	Idem	Tulio	Junio
		Día	. E &	23	7	- 18	 5 %	36	38	6	26	17	. 27	. 26	= -	13	7	-	. 22	- 6	- 78	- 00	26	10		- 23		77		4	. 28			14		101	9	. 29	= 8		26		J 18
	bres	De la madre	Martina	Amelia	Eugenla	Elvira	Francisca	Lakel	Dolores	Teresa	Martina	losefina	Agripina	Pilar	Pilar	Feliciana	Paz	Narcisa	Tuana	Narcisa	Maria Dolores	Paula	Anactocia	Inisa	María	Jacinta	Eustaquia	Sofia	Sofía	María	Josefa	Consuelo	Elvira	Marcelina	Felica Felica	Carlota	Nicolasa	Descenocida	Elvira	Francisca	Angeles	María Luisa	Avelina
	Nomi	Del padre	Victoriano	Tomás	Antonio	Manuel	Agilio	10se	Joaquin	Elaulo	Mannel	Andrés	Benjamín	Ioaquín	Joaquín	Nicanor	Eugenio	Felipe	Benjamin	Felipe	Modesto	Angel	Miguel	Anifhal	Remigio	Teodoro	Pedro	Norberto	Guillermo	Wignel	Antonio	Rainundo	Manuel	Sebastian	Tomás	1 oón	Santiago	Desconocido	Manuel	Benito	Angel	Domingo	Enrique
	Mombeo	Nombre	Emiliano	Tomás	Antonio	Ramón	Alejandro	Jesus	Joaquin	Agustín	Gregorio	Leopoldo	Alfredo	Bernardo	Eugenio-Manuel.	Nicanor	_losé	Marcos	Demetrio	José Felipe	Gertrudis	Cásto	Kamon	A mithol	Inan Manuel	Sabino	José	Luis Ricardo	Jose del	Santiago	Luis	Antonio	Autonio	Marcelino	Tombo Inca	Migral Juan	Francisco	Domingo Pablo	Antonio	Manuel	Angel	Domingo	Gerardo
	A - 11:3	Apellidos	Vargas Serna	Diez Garcia I ago	Diego Sañudo	Menezo Pacheco	Ramos Pérez	Sainz Solana	Fernández Peral	raian viar	Fornándoz Mozorro	Arche Hermosa	Sotero Gómez	Ruiz Vanela	Ruiz Varela	Gutiérrez Lozano	L'épez Dériga de la Roza	Múgica Martínez	Santiago Díaz	Múgica Martínez	Piñeiro Ceballos	Ortiz Torre	Fernández Seijas	Aguero veja	Martinez Ortiz	Rubio Luceño	Ortiz Hernández	Cabeza Casanueva	Rivero Hervas	Cuition Agriero	Velasco Raigadas	Cortabitarte López	Menezo Pacheco	Carrera Arteche	Río González	Denesa Blanco Telleria	Hormosilla Gómez	Ruiz Vustos	Menezo Pacheco	Gutiérrez Santisteban	Sordo Gutiérrez	Nunez Martin	Ibáñez Basaldúa
		Clase	co c	4 60	æ	æ .	2.a		a a	, a	3 00					B (C	a	8	. s	8	2.	g .	es .	0 0	27.0	ni .	65		es es	est	B	62	æ	8	co =	0 0	5 03	83	E		03 #		
	1500	Num.	.458		.461	-462	.463	.464	.465		10.460					47	19.474	12.475	7	.47				12.481	12.482					12.488	•		12.492	12.493	12.494	12.495		15.498		12.500	12.501	* * I G	12.504

### DELEGACION TECNICA ESPE-CIAL PARA LA REGULACION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA

Habiéndose experimentado alguna mejoría en las condiciones hidráulicas, que permiten una pequeña ampliación en el actual régimen de suministros, a partir de esta fecha, y hasta nueva orden, se establecen las siguientes normas:

Todos los abonados de Santander y su provincia quedan obligados a mantener sus consumos con una restricción del 67 por 100 sobre su consumo normal, con arreglo a las siguientes normas:

Servicio en baja tensión

Santander (capital)

Todos los servicios en baja tensión serán cortados por la empresa suministradora cuatro días laborables a la semana, escalonados de la siguiente forma:

Primer sector: Todos los abonados con consumo de corriente continua, los martes, miércoles, viernes y sábados.

Segundo sector: Todos los abonalos con servicio de corriente, alterna situados al Oeste de la Bajada de Polio, Cuesta de la Atalaya, Sanla Clara y Avenida de Alfonso XIII, los lunes, miércoles, jueves y sábados.

Tercer sector: Todos los abonados con servicio de corriente alterna situados al Este de la línea de demarcación antedicha, los lunes, martes, jueves y viernes.

Se advierte a todos los abonados que si, por cualquier circunstancia, no se efectúa el corte en algunos de los circuitos en las horas y días señalados, deberán, durante ellos, abstenerse de hacer uso de la energía.

Igualmente, los abonados industriales en baja tensión tiene prohibición absoluta de consumir energía durante las horas de alumbrado, lo que, salvo autorización especial previa, daría lugar a la supresión total del servicio.

Se recuerda también que la aplicación de estos cortes no supone consumo libre para los días restantes, sino que se considerará como límite de consumo para el conjunto del mes la tercera parte del consumo normal. Todos los establecimientos públicos, centros de reunión y hoteles mantendrán fuera de servicio dos lámparas por cada tres que tengan instaladas.

El alumbrado de escaparates y anuncios luminosos sigue suprimido totalmente.

### Santander (provincia)

Los servicios de alumbrado, usos domésticos y fuerza motriz de los pueblos del término municipal de Santander, así como los de Maliaño, Muriedas, Astillero, Bóo y Guarnizo, se cortarán los martes, miércoles, viernes y sábados.

Las empresas distribuidoras de energía deberán igualmente cortar el suministro a sus abonados cuatro días laborables por semana, de forma que el consumo total de cada empresa no exceda del 33 por 100 de su consumo normal, confirmando a esta Delegación, a través de la Delegación de Industria de esta provincia, el cumplimiento de lo indicado.

Servicio de alta tensión Santander y provincia

Al igual que en los servicios de baja tensión, los abonados quedan obligados a que sus consumos semanales no excedan del 33 por 100 del consumo normal.

Dentro de esta limitación del consumo semanal, las industrias trabajarán solamente dos días por semana, que serán precisamente lunes y jueves o miércoles y sábados.

Las acogidas al servicio continuo podrán continuar con este sistema, siempre que garanticen no exceder del 32 por 100 del consumo normal, y seguirán puntualmente las normas que se les dicten respecto a la ordenación de cargas.

Quedan exceptuadas de estas medidas únicamente las minas de carbón, servicios de transporte, fábricas de hielo, harina y derivados de la leche.

Oviedo para Santander a 13 de di ciembre de 1948.—El delegado técnico especial, Joaquín Cores Masavén 2050

### MINISTERIO DE TRABAJO

Comisaria Nacional del Paro

Se vienen realizando las oportunas inspecciones a las casas construídas al amparo de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (clase media), y se han podido comprobar determinadas infracciones, que serán sancionadas. Las principales y más fundamentales son la falta de exhibición, en las correspondientes por-

terias, de la relación de pisos determinando las rentas legales que deben satisfacer los inquilinos, según establece la Orden de este Ministerio de 29 de abril de 1947, y la falta de colocación de la placa a que se refiere la Orden, también de este Ministerio, de 22 de junio de 1946.

Como estas instrucciones fueron ampuradas por dicha Ley, con la finalidad esencial de que sus rentas esturieran al alcance de la clase media, y el egoísmo y falta de patriotismo de algunos propietarios la han desvirtuado al cobrar rentas superiores a las que tienen derecho, esta Comisaría Nacional redoblará sus esfuerzos, dentro de sus facultades, para evitar tales infracciones; pero es imprescindible, y a ello va encaminada esta nota, contar con la colaboración de los propios inquilinos, en favor de los cuales se promulgó la precitada Ley, denunciando a este organismo los casos de abuso, que los inspectores no pueden comprobar, por el silencio o complicidad. en muchos casos, de los mismos

Deben, pues, leer todos la Orden que más arriba se señala, de 29 de abril de 1947, que publica el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de mayo del mismo año, y obrar en consecuencia.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 3 de diciembre de 1948. El comisario general, Rafael González Gallego.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles Tranvias y Transportes por Carretera

Por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Comisaría de Material Ferroviario, y en cumplimiento del Decreto de 5 de diciembre de 1947 y Orden de dicho Ministerio, fecha 12 del mismo mes y año, ha sido sancionado don Lorenzo Fallanza, de Cabuérniga (Santander), con la multa de nueve mil doscientas setenta y cinco (9.275) peselas, por incumplimiento del cupo obligatorio de entrega de traviesas, dándosele el plazo de dos meses, a partir de la fecha de 4 de diciembre de 1949, correspondiente a dicha resolución, para la entrega de las traviesas objeto del expediente incoado.

Madrid, 6 de diciembre de 1948. El director general (ilegible). 2027

# ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

El día 30 de diciembre, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Consistorial la celebración de la subasta para el arriendo de la recaudación de los arbitrios de puestos en ferias y mercados, puntos de reses vendidas en ferias y dentro del Municipio, báscula del ferial, el de bebidas espirituosas y alcohólicas; arbitrio de 0,05 pesetas en litro de vi--no; carnes saladas que se introduzcan de fuera del Municipio; perros; bicicletas; canalones y bajadas de agua; construcción de obras, y apertura de establecimientos, escaparates, letreros, durante el año de 1949, bajo el tipo conjunto de setenta y cinco mil pesetas (75.000) y con arreglo a los pliegos de condiciones y Ordenanzas de exacciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El sistema será por pliegos cerrados, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce del día veintinueve de dicho diciembre, siendo desechados, en su día los que no cubran la tasación, y para tomar parte será condición precisa acompañar a todo pliego de proposición el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100.

El contrato en cuestión se hace a riesgo y ventura del rematante sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ni rescisión.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto de subasta licitación por pujas a la llana, y en el supuesto de quedar desierta, se celebraría segunda subasta, a los diez días, con arreglo a las mismas condiciones y tipo de tasación.

Cabezón de la Sal, 10 de diciembre de 1948.—El alcalde, A. F. Punsola.

Derechos de inserción: 109 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE ENTRAM-BASAGUAS

El día 23 del presente diciembre, y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la cobranza de los ar-

bitrios sobre introducción y consumo de toda clase de vinos y alcoholes: el de cinco pesetas por hectolitro de vino, bajo el tipo total de trece mil quinientas pesetas, con la sola excepción de las ferias y romerías.

A continuación se celebrará la subasta del arbitrio sobre introducción y consumo de toda clase de carnes frescas y saladas, en unión de los derechos del matadero, bajo el tipo de ocho mil quinientas pesetas.

Estas subastas son por el término de un año, que dará principio el primero y de enero y termina el 31 de diciembre de 1949.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán bajo pliego cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta las cinco de la tarde del día 22, inmediato al fijado para la celebración de la subasta.

No se admitirá ningún pliego que no venga acompañado del justificante de haber entregado en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento el 10 por 100 del precio de la tasación.

No se tendrán en cuenta, a efectos de subasta, las propuestas que no cubran la tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas de oficina.

Entrambasaguas, 7 de diciembre de 1949.—El alcalde, Villanueva.

2061

Derechos de inserción: 91 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Anuncio de subasta

En armonía con el artículo 280 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales, esta Corporación municipal, en sesión de once del mes actual, adoptó el acuerdo de anunciar concurso-subasta para la contratación de gestión recaudatoria afianzada de los arbitrios municipales sobre consumo de bebidas, de carnes y derechos de servicio de degüello de reses, por todo el año natural de 1949.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos el treinta de diciembre actual, a las dieciséis horas, siendo el tipo mínimo el de cuarenta y ocho mil pesetas (48.000), admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados, hasta el momento de comenzar el

acto, en papel del timbre de 4,50 pesetas y acompañadas del justificante de haber consignado en la Depositaría municipal el 5 por 100 como fianza provisional, y entendiéndose aceptación al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, el cual obra de manifiesto en la Secretaría.

Santa Cruz de Bezana, 13 de diciembre de 1948.—El alcalde, Arturo Aparicio. 1064

Derechos de inserción: 71 ptas.

# ADMÓN. DE JUSTICIA

Audiencia Territorial de Burgos

Don Rafael Dorao Arnáiz, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital,

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera
instancia de Castro Urdiales, seguidos por don Felipe Santiago Campo
Ladrero con doña Inés Sierra Chávarri, sobre consignación de cantidad, se ha dictado sentencia por esta Sala de lo civil, la cual contiene
los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. La Sala de lo civil de la Excma. Audiencia de este territorio, habiendo visto en grado de apelación los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Castro Urdiales, sobre oposición a la consignación en pago que ha promovido como demandante don Felipe Santiago Campos Ladrero, mayor de edad, casado, marinero, vecino de Islares, Ayuntamiento de Castro Urdiales, no personado en este recurso, y como demandada, doña Inés Sierra Chávarri, también mayor de edad. soltera y vecina de Cerdigo, del Ayuntamiento citado, representado en turno de oficio por el procurador don Luis Amigo y Amigo, bajo la dirección del abogado don Carlos Gutiérnez Sesma, cuyos autos penden ante este Tribunal, a virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada.

Parte dispositiva.-Fallamos: Que, revocando la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos en todas sus partes la demanda interpuesta por don Felipe Santiago Campos Ladrero, declarando, como declaramos, bien hecha la consignación que en cantidad de cinco mil trescientas pesetas tiene practicada

ante el Juzgado comarcal de Castro Urdiales la demandada doña Inés Sierra Chávarri, dando a la expresada suma toda la virtualidad y eficacia pretendidas por la referida demanda en el escrito que inició el expediente de constitución ante el expresado Juzgado comarcal, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias. A sus efectos, notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal, por incomparecencia del actor en este recurso, notifíquesele por edictos la presente A su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, con certificación literal del presente proveído y carta-orden.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cirilo Barcaiztegui.—Jacinto García-Monge y Martín.—Victoriano Ortiz y G. Coronado.—Valeriano Valiente Delga-

do (Rubricados)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado señor don Victoriano Ortiz y G. Coronado, ponente que ha sido en este pleito, habiendo celebrado la Sala de lo civil sesión pública en el día, mes y año de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Rafael Dorao (Rubricado). Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y sirva de notificación al litigante no comparecido, expido la presente, que firmo, en Burgos a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Rafael Dorao 2014

Derechos de inserción: 191 ptas.

Don Francisco Obregón Barreda, juez de instrucción del partido de Santoña,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en sumario 163 de 1948 por muerte de Inocencia Palacio Maza, se ofrece el procedimiento a su hijo Tomás Palacio Calvo, en ignorado paradero, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Santoña a 4 de diciembre de 1948.—Francisco Obregón Barreda.—P. H., M. García. 2013

Por el presente se cita y emplaza a los familiares del que fué sargento legionario de este Tercio don José González Rodil o, en su defecto, a personas que pudieran dar noticias del domicilio del mismo, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se presenten personalmente o por escrito ante el señor comandante juez instructor del Juzgado permanente número uno del Tercio Gran Capitán I de la Legjón, en su residencia oficial de Tauima (Melilla), a fin de deponer en el expediente de prevención de abintestato número 1007-48, instruído con motivo del fallecimiento del referido suboficial.

Tauima, 26 de noviembre de 1948. El comandante juez instructor, Joaquín García. 2007

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado militar eventual número dos de esta plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 14, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la misma, a Antonia Liaño Pérez, de 51 años de edad, de estado viuda, de profesión cocinera, hija de José y de Petra, natural de La Cavada (Santander) y vecina que es o fué de Madrid, con el fin de notificarle una resolución recaída en el procedimiento sumario número 569-37 de la plaza de Santander.

Santander, 4 de diciembre de 1948. El comandante juez militar, Macario de la Gándara Fraile. 2011

Fernando San Miguel Póo, de 23 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Fernando y de Esperanza, natural de Cudón, domiciliado últimamente en Cudón, procesado en sumario número: 169 de 1947 por lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rehelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 6 de diciembre de 1948.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Conde 2012

# ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de SANTANDER

Don Antonio Cagigal solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP en San Celedonio, 9.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de diciembre de 1948. El alcalde, Manuel G. Mesones.

2031

Derechos de inserción: 19 ptas.

### Ayuntamiento de SANTANDER

Don Fermín Barquín y don Francisco Calatayud solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 HP en Lealtad, número 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de diciembre de 1948. El alcalde, Manuel G. Mesones. 2032

Derechos de inserción: 21 ptas.

### Ayuntamiento de SANTANDER

Don Germán Carvajosa Trifón solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 3 HP en Prolongación de Antonio López, 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de diciembre de 1948. El alcalde, Manuel G. Mesones.

2033

Derechos de inserción: 21 ptas.

### Ayuntamiento de SANTANDER

Don Aurelio Ibáñez y Copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 HP en Avenida de Calvo Sotelo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de diciembre de 1948. El alcalde, Manuel G. Mesones.

2034

Derechos de inserción: 21 ptas.

### Ayuntamiento de VILLAESCUSA

Ha sido aprobado por la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 5 del corriente, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1949, así como la prórroga de la vigencia de las Ordenanzas de exacciones del ejercicio de 1948.

Asimismo, ha sido aprobada la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el rodaje o arrastre de - leña, madera y otros materiales por vías municipales, con efectividad de 1.º de enero de 1949; y se exponen dichos documentos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles. a efectos de examen y reclamaciones que procedan, conforme a lo dispuesto en el artículo 227 y demás concordantes del Reglamento provisional de las Haciendas locales.

Villaescusa, 6 de diciembre de 2017 1948.—El alcalde, A. Vega.

### Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de octubre del año actual

Sesión del día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior

Se aprueban los padrones de riqueza Rústica y Pecuaria, las listas cobratorias de Edificios y Solares, Matricula Industrial, padrones de Patente Nacional y de perros, sujetos al pago del arbitrio municipal, acordándose se expongan al público por los plazos reglamentarios, a efectos de examen y reclamación.

Se aprueba igualmente el certificado extractado de los acuerdos adoptados durante el mes de septiembre acordándose su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial".

Dada cuenta de la circular de la Comisión Pro-Momumento a la Santísima Virgen y alocución del Prelado de la Diócesis interesando · la cooperación de los Ayuntamientos para erigir en una de las plazas públicas de Santander un monumento cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 250.000 pesetas, se acuerda contribuir con la cantidad de 250 pesetas, remitiéndose por giro postal a dicha Comisión.

Dada lectura de la Circular número 47, inserta en el "Boletín Oficial" número 47, de 27 de septiembre pasado, fijando escala de indemnizaciones que los Ayuntamientos han de satisfacer por el concepto de renta a los señores maestros, a razón de 900 pesetas anuales, se acuerda, por lo que afecta a este Municipio, se

tenga en cuenta al confeccionarse el presupuesto para el año próximo de 1949, para consignar las asignaciones que corresponda a cada uno dé los que en este Municipio deban percibir expresada indemnización.

Se acuerda, a propuesta de la Presidencia, iniciar estudio detallado a fin de poder llevar a efecto la construcción de habitaciones a los señores maestros que no disfruten el uso de casa.

Dada cuenta del escrito formulado por don José María Pérez Ortiz, denuciando la ocupación de la calleja al sitio de Fuente de Revolgo, que da acceso al Convento de Santo Domingo, se acuerda aprobar las medidas adoptadas por la Alcaldía según resulta del expediente que se exhibe para su examen.

Se queda enterado de haber sido baja en el alistamiento de Tierra por estar incorporados como voluntarios en el Ejército del Aire los mozos de 1948 Fermín Cuevas González y José Gutiérrez Cuevas.

Sesión del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las actas de primera y segunda subasta celebradas en 29 de septiembre pasado y 23 del corriente para la ejecución de las obras de reconstrucción de la escuela nacional de niños, de Ubiarco, cuyas subastas fueron declaradas desiertas por falta de licitadores, y visto lo determinado en la-vigente Ley municipal, se acuerda llevar a efecto la realización de las obras por administración, dentro de los precios y condiciones que sirvieron de tipo para la segunda subasta.

Dada lectura del expediente tramitado sobre propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del actual presupuesto ordinario de gastos, se acuerda aprobarle en su totalidad, toda vez que contra el mismo no se ha formulado reclamación alguna.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente en Santillana de Mar a 8 de noviembre de 1948.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Marcelino Gar-1860 cía.

Obtenida -autorización del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a virtud de expediente promovido por este Ayuntamiento para ceder gratuitamente a favor del Estado el edificio construído por es-

te Municipio con destino a Casa-Cuartel de la Guardia Civil del puesto de esta villa, y acordado por el voto favorable de las dos terceras partes de concejales que componen la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada en 26 de noviembre pasado, ceder gratuitamente al Estado el inmueble de referencia, facultando, al propio tiempo, a esta Alcaldía para otorgar y suscribir la escritura pública de declaración de obra nueva, por no poseerse título de propiedad inscribible en el Registro de la Propiedad, ya que fué construído sobre solar adquirido por compra al excelentísimo señor Marqués de Benamejís, por escritura otorgada ante el notario que fué de Torrelavega don Mariano Muñiz y Castaño, así como la escritura de cesión, se abre la información pública para que las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte el acuerdo hagan uso del derecho que conce-. de el artículo 3.º del Decreto de 25 de marzo de 1938, durante el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" dé la provincia.

Santillana del-Mar, 2 de diciembre de 1948.—El alcalde, Marcelino Gar-2006 cía.

### Ayuntamiento de VALDEOLEA

Por medio del presente se hace saber: Que la Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación de imposición de exacciones, juntamente con las tarifas y Ordenanzas, para el presupuesto municipal ordinario de 1949, conforme al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo de aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 270 de dicho Cuerpo legal, se halla expuesto al público el expediente instruído al efecto, en la Secretaria municipal, por espacio de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad al mencionado artículo 269.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente edicto.

Valdeolea, 4 de diciembre de 1948. El alcalde, A. López 2019

Por medio del presente se hace saber: Que la Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, conforme al artículo 226 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaria municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación Municipal, conforme al artículo 228 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente edicto.

Valdeolea, 4 de diciembre de 1948 El alcalde, A. López. 2018.

### Ayuntamiento de LUENA

Encontrándose recogidas y puestas en custodia en el pueblo de San Andrés, de este término, tres reses asnales, cuyas señas son las siguientes:

Una burra castaña, alzada 1,26 metros, de 16 a 18 años, pelo blanco en región escapular derecha e izquierda

Otra burra castaña, alzada 1,24 metros, de 18 a 20 años de edad, pelo blanco en dorso región escápulo humeral y frontal.

Un burro color castaño, de 1,13 metros de alzada, de 12 a 14 años, pelo blanco en región escapular derecha.

Se hace público por medio del presente que el que se crea su dueño puede pasar a recoger dichos animales, previo pago de gastos, y que, transcurridos que sean quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá a su venta en subasta pública, dando a su importe el destino que corresponda.

Luena, 6 de diciembre de 1948. El alcalde, Alvaro Abascal. 2015 Derechos de inserción: 63 ptas.

### Ayuntamiento de ALFOZ DE LLO-REDO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 49 de noviembre actual, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para satisfacer pagos inaplazables de este Ayuntamiento por medio de transferencias, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 26 de noviembre de 1948.—El alcalde, José Ventisca.

### Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MAR

Por término de ocho días, y para efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Reparto de la contribución Rústica y Pecuaria, con sus listas cobratorias.

Listas cobratorias de Urbana. Matrícula Industrial, con sus listas cobratorias.

Padrón de Automóviles.

Proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos; todos para el próximo año de 1948.

Ribamontán al Mar, 1 de diciembre de 1948.—El alcalde, Marcelino Incera.

### Ayuntamiento de PUENTE-VIESGO

Por medio del presente se hace saber: Que la Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación de imposición de exacciones municipales, juntamente con las tarifas y Ordenanzas, para el presupuesto municipal ordinario de 1949, conforme al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, por

el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo de aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 270 de dicho Cuerpo legal, se halla expuesto al público el expediente instruído al efecto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad al mencionado artículo 269.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puenteviesgo, 30 de noviembre de 1948.—El alcalde, Manuel G. Varillas.

### Ayuntamiento de ESCALANTE

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 1 de diciembre de 1948. El alcalde, V. Lusares. 1993

### Ayuntamiento de REINOSA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para distintas obras de urbanización, se hace público que el citado proyecto se halla de manificato al público en la Intervención municipal, durante el plazo de quinco días a efectos de reclamaciones.

Remosa, 30 de noviembre de 1948 El alcalde, Jesús Díaz. 1988

# ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de las libretas 2.432 anual y 45.021 ordinaria del Monte Piedad de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 9 ptas.

Se anuncia el extravio de la libreta 30.580 del Monte Piedad, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 7 ptas.

Se anuncia el extravío de la libreta 43.426 del Monte de Piedad, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 7 ptas.